

Proceso: SUCESIÓN DOBLE INTETSADA-
Causante: FELIPE MENDEZ Y OTRA
500013110002-2019-00498-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

67

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de febrero de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, 13 JUL 2020

De acuerdo al art. 491 del C.G.P. y reunidos los requisitos legales exigidos, se reconoce a GRACIELA MENDEZ ECHEVERRY, SANDRA PATRICIA MENDEZ ECHEVERRY y ANDRES FELIPE MENDEZ ECHEVERRY como herederos de los causantes ROSALBA ECHEVERRY DE MENDEZ y FELIPE MENDEZ, en su calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se les solicita a los interesados en esta sucesión allegar copia del recibido de la comunicación dirigida a la DIAN y efectuar la publicación del emplazamiento ordenado en auto de apertura, así como obtener y arrimar al expediente el paz y salvo de la DIAN.

Reconocer al abogado JAVIER BERNARDO MOYANO ROJAS como apoderado de los herederos reconocidos, para los efectos y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUJUGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LA FUERZA

VILLAMICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 17 4 JUL 2020 Notario del Estado

las partes por anotación en el Estado Número 0598

Firma Secretario